Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés

RADICADO:	19001-40-03-002-2017-00110-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA "COONFIE LTDA"
DEMANDADO:	SIXTA JUDITH GUZMAN LOPEZ
PROCESO:	EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 781

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

HAGASE entrega de los depósitos judiciales solicitados a la abogada GLORIA ESTELLA CRUZ ALEGRÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.480.346 y T.P. No. 148.457 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP